



DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: EUGENIO CASTAÑEDA DURAN Y/O
RADICADO: 08001-31-53-005-2019-0047-

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO BBVA COLOMBIA a través de apoderada judicial contra EUGENIO CASTAÑEDA DURAN Y/O., informándole que se encuentra para traslado de las excepciones de Merito. –

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Enero Veintiocho (28) del Dos mil Veintiuno (2021). –

Visto el anterior informe secretarial, se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada EUGENIO CASTAÑEDA DURAN y/o a la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA, por el termino de Diez (10) días de conformidad con el Art 443 del C G del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ**


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Bdpv

	Nº
	<u>14</u>
Por anotación en estado	_____
Notifico el auto anterior	_____
Barranquilla,	_____
<u>29-01-2021</u>	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	